



ACTA N° 1645

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, el señor Ministro Dr. Jorge Gerardo García Cabello, encontrándose ausente en comisión de servicios, el señor Ministro Dr. Raúl Antonio Filipigh, para considerar: PRI-MERO: Oficial Mayor Nelly Francisca Ortíz de Morilla s/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria (Nota N° 3267/87-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la agente de mención en el epígrafe adjunta copia de la Resolución N° 01475/87 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la cual se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria, presentando por tales razones su renuncia al cargo a partir del 1° de setiembre próximo; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Mayor Nelly Francisca Ortíz de Morilla, disponiéndose su baja a partir del día 1° de setiembre del corriente año, dándose intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. SEGUNDO: Señorita Elsa Alicia Chagra s/Pedido (Nota N° 2819/87-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la ex-agente de este Poder Judicial Elsa Alicia Chagra solicita se le abone cualquier emolumento que le pudiese corresponder, en razón de su baja dispuesta por Acuerdo N° 1642, punto / 5°, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; atento a lo establecido en el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Disponer que por la Dirección / de Administración se liquide y pague a la presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual, proporcional al tiempo en que perteneciera a este Poder Judicial durante el corriente año, en concepto de vacaciones no gozadas; b) cualquier otro emolumento que le pudiese corresponder. TERCERO: Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Dr. Adolfo E. Philippeaux remite actuaciones. Visto las actuaciones remitidas por el titular del Juzgado mencionado en el epígrafe, relacionadas con presuntas irregularidades en el desempeño de personal de este Poder y resultando que de las mismas puede surgir la comisión de ilícito penal, corresponde girarlas al Juzgado en lo Criminal y Correccional en turno que corresponda, a sus efectos. Asimismo, atento a la comunicación obrante/

///..

..// en este Superior Tribunal de la iniciación por parte del señor Procurador General Subrogante, Dr. Esteban Baez (Fiscal de Cámara), de actuaciones administrativas incoadas con motivo del mismo hecho, ACORDARON: 1º) Disponer la remisión al Juzgado en lo Criminal y Correccional en turno que corresponda de // las actuaciones referidas. 2º) Por Secretaría extraíganse fotocopias de la documentación recibida y remítase al señor Procurador General Subrogante, Dr. Esteban Baez. CUARTO: Escribiente Myriam Bortolín de Goldberg, s/licencia pre-parto (Nota N° 3205/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. 20º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 31 del corriente mes y // hasta el 14 de octubre del año en curso, inclusive. QUINTO: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Formosa s/invitación (Nota N° 3215/87-Sec.Adm. y Sup.). Visto la invitación cursada por la entidad de referencia en el epígrafe para participar de las Jornadas del "XIV Congreso Nacional de la Asociación Nacional de Ciencias de la Administración", a llevarse a cabo en la ciudad de // Bahía Blanca entre los días 8 y 9 de octubre del corriente año, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. SEXTO: Auxiliar María Dolores Brunelli/ de Dellamea s/licencia pre-parto (Nota N° 3220/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto // en el Art. 20º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la primera parte de licencia por maternidad, a partir/ del día 1º de setiembre próximo y hasta el 15 de octubre del corriente año, inclusive. SEPTIMO: Designación de Oficiales Superiores de Segunda (Oficiales de Justicia) y de Jefes de Despacho (Oficiales Notificadores) en la Primera Cir- // cunscripción Judicial. En este acto, Secretaría informa que, conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° 1642, punto 9º, se exhibió el orden de mérito respectivo y se pusieron a disposición de los interesados las pruebas y calificaciones de los aspirantes a los cargos de Oficial Superior de Segunda (Oficiales de Justi // cia) y de Jefe de Despacho (Notificadores) resultantes de los Concursos respectivos, habiendo vencido el término indicado sin que se plantearan impugnacio- // nes. Que, asimismo, cabe considerar la Nota N° 3276/87-Sec.Adm.y Sup., presentada por el aspirante aprobado en tercer término, Gustavo Jorge Nemmi, para el cargo de Oficial Superior de Segunda (Oficial de Justicia), quien solicita se/

///....



..// lo designe para la Segunda Circunscripción Judicial (Clorinda) o, en su defecto, renuncia a dicho cargo. Que, siendo que el Concurso para el que se / postulara dicho agente era a los fines de la cobertura de cargos en la Primera Circunscripción Judicial (Capital), no procede hacer lugar a lo solicitado, por lo que corresponde, en consecuencia, aceptar su renuncia. Por todo // ello, ACORDARON: 1°) Desestimar el pedido formulado y aceptar la renuncia presentada por el aspirante aprobado en tercer lugar para el cargo de Oficial Superior de Segunda (Oficial de Justicia) Gustavo Jorge Nemmi. 2°) Establecer / el siguiente orden de mérito definitivo en el Concurso para la cobertura de / los cargos de Oficial Superior de Segunda (Oficiales de Justicia) en la Primera Circunscripción Judicial: 1°) CERDAN, Neri Oreste; 2°) BAEZ, Héctor Martín 3°) LAGRAÑA, Fidelino. 3°) Designar a los referidos agentes en el cargo de // Oficial Superior de Segunda (Oficiales de Justicia) en la Primera Circunscripción Judicial (Capital), quienes prestarán el juramento de ley en la oportunidad que determine la Presidencia. 4°) Designar como Jefes de Despacho (Notificadores) en la Primera Circunscripción Judicial (Capital) a: Angela Ramona // COLMAN; María Isabel CABALLERO de ALFONSO; Agueda Teresa GIRAUDO de ZAMBONI y a María Inés CACERES de IBARRA, quienes se desempeñarán en los mencionados // cargos a partir del día siguiente al de las respectivas notificaciones. OCTAVO: Oficial Mayor Casimira Antonia Gayoso de Caballero s/Historia Clínica (Nota N° 3232/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener // por concedida a la presentante licencia por razones de salud, a partir del // día 8 del corriente mes y hasta el 6 de setiembre del año en curso, inclusive. NOVENO: Oficial Mayor Nelly Francisca Ortíz de Morilla s/Pedido (Nota N° 3266/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la agente / de figuración en el epígrafe solicita se le abone cualquier emolumento que le pudiere corresponder, en razón de su baja dispuesta a partir del 1° de setiembre próximo, para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria (Ver/punto 1° del presente Acuerdo); atento a lo informado por Secretaría al respecto y a lo establecido en el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se /

///....

..// liquide a la presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual en relación al tiempo trabajado durante el corriente año, en concepto de vacaciones no gozadas, conforme al cargo presupuestario en que revista; b) Cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. Dicho pago quedará pendiente hasta nuevo informe de Secretaría al momento del efectivo cese de servicios (conf. Acuerdo N° 1259, punto 13°, inc. 3°). DECIMO: Oficial Principal Francisca P. Rodríguez de Ruiz s/licencia post-parto (Nota N° 3272/87- / Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en el Acuerdo N° 1641, punto 7°, ACORDARON: Conceder a la peticionante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 31 de julio ppdo. y hasta el 9 de diciembre del corriente año, inclusive. DECIMO PRIMERO: Ayudante Antonio Valenzuela s/justificación de inasistencias (Nota N° 3278/87-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 28° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias incurridas por el presentante desde el 23 al 28 de julio ppdo. y desde el 3 al 12 del corriente mes y año, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Escribiente Ilda // Rosa Caballero de Cañisa, solicita FERIA Judicial (Nota N° 3184/87-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada, por la cual la agente de figuración en el // epígrafe solicita se le conceda la FERIA Judicial de julio del año 1986, no usufructuada aún por razones de servicio (V. Acuerdo N° 1610, punto 11°) o, en su defecto, se abone la misma en concepto de vacaciones no gozadas; y considerando: que subsistiendo las razones de servicio que motivaran las prórrogas, según manifiesta el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, dependencia donde presta servicios la peticionante, no resulta conveniente la concesión de dicha licencia, por lo que, atento a la reiteración del pedido, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, procede el pago por el concepto indicado. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar al pedido de licencia. 2°) Disponer que por Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante, el importe correspondiente a diez (10) días de sueldo actual, en concepto de vacaciones no gozadas, correspondientes a la FERIA Judicial de julio de 1986. DECIMO TERCERO: / Contratación de personal. Visto las notas presentadas por los titulares de //

///....



..// distintas dependencias judiciales, por las que se requiere la designa-//
ción de personal para cubrir vacantes producidas por la jubilación de agen-//
tes; las prolongadas ausencias por afecciones de largo tratamiento y ascensos
a producirse (V.punto 7° del presente Acuerdo); atento a lo informado al res-
pecto por la Actuaría, las razones invocadas y las exigencias del servicio ju-
dicial, corresponde disponer lo conducente al efecto. Por ello, ACORDARON: //
1°) Facultar a Secretaría a convocar a cuatro (4) aspirantes que corresponda,
conforme al orden de mérito confeccionado por Acuerdo N° 1616, punto 2°, a //
los fines de su contratación hasta el 31 de diciembre del año en curso, con /
una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y
bonificaciones que les corresponda. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscri-//
bir los respectivos contratos, determinando el lugar de prestación de servi-//
cios, una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. DECIMO-
CUARTO: Adquisición de automotores. Visto el informe del Supervisor del Par-//
que Automotor respecto al estado de los vehículos, y considerando: que duran-
te el año 1985 no se han adquirido unidades, y que la Licitación Pública N° /
3, a que se llamara en fecha 10 de diciembre de 1986 (conf.Acuerdo N° 1614, /
punto 4°) ha resultado desierta por falta de ofertas, se estima necesario dis-
poner las medidas conducentes para la adquisición de cuatro automotores utili-
tarios (para las tres Circunscripciones Judiciales), posibilitando con ello /
la renovación de las unidades con que se cuenta, a efectos de impedir que por
falta de ellos se limite o entorpezca la función que las distintas dependen-//
cias de este Poder deben cumplir y que incumbe a este Superior Tribunal garan-
tizar. Por ello, ACORDARON: Disponer que por Secretaría Administrativa se rea-
licen las diligencias previas concernientes a la adquisición de las unidades/
interesadas. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y /
registrase.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO